Complementos Docentes del Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones

Fecha de aprobación: 14 de julio de 2016

BASES

A continuación se describen las bases de los Complementos Docentes del Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones:

- 1. Los Complementos Docentes van destinados a:
 - Personal del Departamento en periodo predoctoral y postdoctoral que desee impartir docencia.
 - Los solicitantes deberán satisfacer las condiciones exigidas por la Universidad para la concesión de la *Venia Docendi*.
 - Quedan excluidos aquellos beneficiarios de becas oficiales FPU o similares en las que se contemple/regule la docencia como obligación de los beneficiarios.
- 2. Existirá un máximo de dos convocatorias de este tipo de ayudas por curso académico.
- 3. Previamente a cada convocatoria, la Dirección del Departamento identificará las necesidades docentes relativas a estos complementos. Como resultado se obtendrá un listado de perfiles docentes asociados a asignaturas de una misma temática.
- 4. El número y la cuantía de los complementos se fijará en cada convocatoria de acuerdo a las necesidades docentes identificadas previamente y a la disponibilidad presupuestaria del Departamento.

- 5. El número de créditos exigidos a los beneficiarios se fijará en cada convocatoria.
- 6. Los solicitantes de estos complementos indicarán el/los perfil/es docente/s de su interés, tantos como deseen, si bien deberán indicar un orden de preferencia entre los perfiles docentes solicitados.
- 7. La selección de los beneficiarios de los complementos se hará atendiendo a sus *Curricula* y a la experiencia docente en materias afines a las del perfil docente solicitado.
- 8. El proceso de selección será responsabilidad de la Comisión de Contratación del Departamento. La citada Comisión proporcionará una lista de beneficiarios por cada perfil docente por orden de méritos e idoneidad. Los solicitantes de la lista que no hayan sido seleccionados para complemento alguno pasarán a engrosar la lista de reservas de la convocatoria.
- 9. La Comisión de Contratación del Departamento solicitará los informes pertinentes a profesores del Departamento asociados a algunas de las materias de los perfiles.
- 10. El pago de los complementos docentes a los beneficiarios se realizará una vez finalizado el curso académico.

NOTA: Este documento se encuentra disponible en https://www.tsc.uc3m.es/complementos